UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
21 MAY 2024
EXPEDIENTE N° 14F 6123
HORA: 15:57 FIRMA:

SUMILLA: SOLICITO SE RECONOZCA EL PAGO DEL REINTEGRO DEL 10% DEL HABER MENSUAL DE BONIFICACION DISPUESTO EN EL **DECRETO LEY N° 25981-FONAVI.**

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

CELIA CHOQUE CORONADO, Identificado con DNI Nº 01841102, con domicilio en el Jr. Arica No 717, del Distrito y Provincia de Yunguyo y con domicilio procesal en Prolongación Av. 28 de julio No 220 del distrito y, provincia de Yunguyo, del Departamento de Puno. Ante Ud. Atentamente digo:

Invocando interés moral y legitimidad para obrar, y al amparo del Art. 2°, inciso 20 de la Constitución Política del Estado, Arts.116° y 117° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, acudo a su despacho solicitando lo siguiente:

I.- PETITORIO:

1.1.- POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 21° INCISO 2) DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO (TUO) DE LA LEY 27584, SOLICITO EL REINTEGRO DEL AUMENTO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 25981, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL HABER MENSUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 2° DEL DECRETO LEY N° 25981, **DESDE EL MES DE ENERO DE 1993, HASTA NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.**

1.2.- ACCESORIAMENTE SOLICITO EL PAGO DE INTERESES LEGALES GENERADOS DESDE EL MES DE ENERO DE 1993 HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012, DE ACUERDO AL ARTICULO 1245° DEL CODIGO CIVIL VIGENTE.

Petición que formulo en merito a los siguientes fundamentos:

II. FUNDAMENTOS FACTICOS:

2.1.- Señor Director, en principio la recurrente es Docente nombrado interinamente a partir del 31 de agosto del

año 1988,mediante Resolución Directoral No 0255-USE" FS" Y, de fecha 04 de octubre del año 1988, con carácter titular en el cargo de docente de aula en la E.E.P N° 70266 de Imicati-Yunguyo, posteriormente reasignado conforme a la Resolución Directoral N° 2913-2001-DRERP, a la E:E:P.N° 70232 de Yunguyo, Seguidamente, Posteriormente paso a CESAR conforme a la R.D.N° 1049-2018, de fecha 12 de diciembre del 2018, para cuyo efecto adjunto la copia legible como anexo al presente escrito.

2.2.- En ese sentido, al amparo del Art. 2° del Decreto Ley N° 25981, que disponía que "... Los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estén afectas a la contribución del FONAVI, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del mes de enero de 1993, dicho monto del aumento será equivalente al 10% de la parte de su haber mensual desde el mes de enero de 1993, siempre y cuando el trabajador este afecto a la contribución al FONAVI ...", dicho extremo queda acreditado, dado que la recurrente era trabajador nombrado al 31 de diciembre de 1992; y conforme a las boletas que ofrezco como medio probatorio mis remuneraciones estuvieron afectas a la contribución del FONAVI, cumpliendo así con las condiciones que establecía dicha Ley, es que reclamo dicho derecho dejado de percibir por alrededor de 30 años.

2.3.- Ahora bien, de acuerdo a las boletas de pago que adjunto al presente escrito la entidad a la que representa, nunca efectivizo el otorgamiento de dicho incremento, seguramente por falta de disponibilidad presupuestaria, sin embargo, se ha transgredido en mi perjuicio mi derecho conforme lo disponía el Art. 2° del Decreto Ley N° 25981, precisado en el numeral precedente.

2.4.- Es preciso también señalar y tomar en consideración que, en Sendas Sentencias Judiciales emitidas por los Tribunales Especializados Laboral, (para citar como ejemplo) recientemente el **6°** JUZGADO DE TRABAJO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, en el Expediente N° 08193-2018-0-JR-LA. "...Declara FUNDADA la demanda contenciosa administrativa

incoada por el Profesor JAIME HUACANI COLQUEHUANCA, en contra de la UGEL Arequipa Sur, ORDENADO

Emitir una Resolución administrativa por la cual reconozca, calcule y ordene el pago del incremento remunerativo dispuesto por el Art. 2° del Decreto Ley N° 25981 a favor de la parte demandante desde el 01 enero de 1993 hasta noviembre del 2012, más los respectivos intereses...". Así mismo en la Casación N° 3815 de fecha 11 de diciembre del 2014, emitido por la Corte Suprema de la Republica a través de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, "...Declarado Fundado el recurso de Casación y ha dispuesto el pago de reintegro de la bonificación prevista en el Art. 2 del Decreto Ley N° 25981, desde el mes de enero de 1993.

2.5.- En ese sentido, a mérito de los anexos adjuntos solicito Señor Director se proceda a efectuar el cálculo y pago correspondiente del incremento remunerativo dispuesto por el Art.2° del Decreto Ley N° 25981 a favor del recurrente.

2.6.- En ese orden de ideas, finalmente ruego a Ud., que mediante funcionario y/o servidor que corresponda se ordene mediante acto administrativo decrete el reconocimiento del reintegro de la bonificación dispuesto en el Decreto Ley N° 25981 correspondiente al 10% del haber mensual conforme a Ley, toda vez que esta solicitud constituye un derecho de interés legítimo, en la que resultaría directamente perjudicado en el caso de no ser atendido. Tal como lo señala el Jurista JOSE BARTRA CAVERO: "El administrado tiene el derecho a solicitar por escrito la satisfacción de un interés legítimo que se declare a su favor, se le reconozca o se le otorgue un derecho, así como la constancia de un hecho u oponerse legítimamente a una decisión administrativa que le perjudique..." in fine (PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PAG.141). De otro lado el Jurista ROYO VILLANOVA, en la obra "Elementos del Derecho Administrativo" conceptúa al procedimiento administrativo como una serie de trámites y

formalidades exigidas para la realización de un acto administrativo otorgándole un doble propósito: Perseguir, en primer lugar, la adecuada y correcta marcha del ente administrativo; y en segundo lugar, tutelar y preservar los derechos e intereses de los administrados, para que no sean afectados por la expresión de la voluntad de la administración. (MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO: DANTE A. CERVANTES ANAYA, PAG. 399).

III.- <u>FUNDAMENTOS JURIDICOS</u>:

De Orden Constitucional:

3.1.- El texto del Art. 2° inciso 20) de la Constitución Política del Perú, tengo derecho a formular peticiones individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligado a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

De Orden Administrativo:

3.2.- El texto del Art. 106° de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, recoge el derecho a la petición administrativa; Así mismo el Art. 107 del mismo cuerpo legal, enmarca la solicitud en interés particular del administrado.

3.3.- El Art. 21° inciso 2) del texto único ordenado (TUO) de la Ley 27584.

3.4.- Invoco al Art. IV del Título Preliminar numeral 1.6 de los principios del Procedimiento Administrativo: "Principio de Informalismo, las normas deben ser interpretadas en forma favorable a admisión y decisión final de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que pueden ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que no afecte el derecho de los terceros o el interés público...".

III.- <u>MEDIOS PROBATORIOS:</u>

A efectos de acreditar mi pretensión presento los siguientes documentos:

1. A.- Copia del Documento de Identidad de la recurrente.
2. B.- Copia fe datada de la Resolución Directoral N° 025-1988-USE "FS"-Y, de 04 de octubre de 1988, de nombramiento.

3. C.- Copia de la Resolución Directoral N° 2913-2001-USE"FS"Y, de Reasignación, de fecha 27-04-2001..
4. D.- Copia de la R.D.N° 1049-2018-UGELY, de fecha 12 de diciembre del 2018, de CESE.
5. E.- Copia de las boletas de pago de la recurrente.
6. F.- Copia fedatada del informe escalafonario.

POR LO EXPUESTO:

A Ud., Señor Director, solicito se sirva atender conforme corresponde a ley.

Yunguyo, 21 de mayo del 2024.

Celia Choque Coronado
D.N.I. N° 01841102..

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 01841102-0
CUI

01841102

Primer Apellido
CHOQUE

Segundo Apellido
CORONADO

Pre Nombres
CELIA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
16 11 1959 201001

Sexo
F

Estado Civil
C

Fecha Inscripción
04 02 2002

Fecha Emisión
26 06 2019

Fecha Caducidad
NO CADUCA

I<PER01841102<9<<<<<<<<<<<<<<<
5311161F0001018PER<<<<<<<<<<<8
CHOQUE<<CELIA<<<<<<<<<<<<<<<<

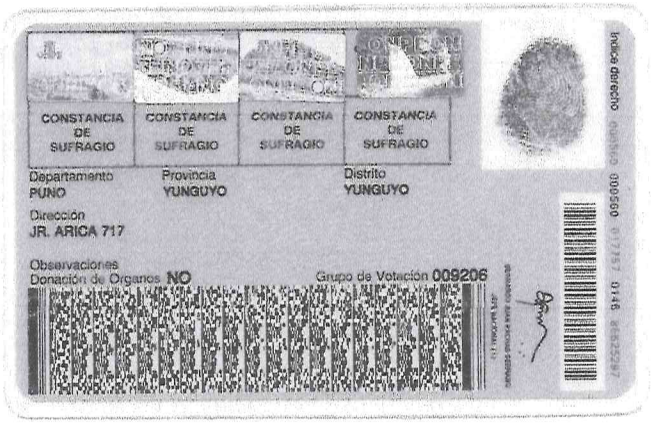

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Indice derecho

Departamento
PUNO

Provincia
YUNGUYO

Distrito
YUNGUYO

Dirección
JR. ARICA 717

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 009206

JORNADA LABORAL. :30 horas.
CENTRO DE TRABAJO :EEP.Nro.70246 de Desaguadero.
DISTRITO PROVINCIA :Desaguadero,Chucuito.
VACANTE. :Plaza Presupuestada no cubierta.

12.-A don,Hilario CHAMEI HUAYTA,Sin C.M.
SITUACION DE DESTINO.
CARGO :Profesor de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION :Con Estudios Completos de Educación Secundaria.
NIVEL MAGISTERIAL :Sin Nivel.
INDICE REMUNERATIVO :2.8,RB.I/.1680,RR.I/.2720
JORNADA LABORAL :30 horas.
CENTRO DE TRABAJO :EEP.Nro.70262 de Alto Ayrihuas.
DISTRITO PROVINCIA :Zepita,Chucuito.
VACANTE. :Plaza Presupuestada no cubierta.

13.-A don,Ambrosio QUISPE LOPEZ,Sin C.M.
SITUACION DE DESTINO
CARGO :Profesor de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION:Con Estudios Completos de Educación Secundaria.
NIVEL MAGISTERIAL :Sin Nivel.
INDICE REMUNERATIVO :2.8,R.B.I.1680,RR.I/.2720.
JORNADA LABORAL :30 horas.
CENTRO DE TRABAJO :EEP.Nro.70258 de Kelluyo.
DISTRITO PROVINCIA :Kelluyo,Chucuito.
VACANTE. :Plaza Presupuestada no cubierta.

14.-A doña,Celia CHOQUE CORONADO,Sin C.M.
SITUACION DE DESTINO.
CARGO :Profesora de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION :Con Estudios Completos de Educación Secundaria.
NIVEL MAGISTERIAL :Sin Nivel.
INDICE REMUNERATIVO :2.8,RB.I/.1680,RR.I/.2720.
JORNADA LABORAL :30 horas.
CENTRO DE TRABAJO :EEP.Nro.70266 Imicati.
DISTRITO PROVINCIA :Yunguyo,Yunguyo.
VACANTE. :Por reasignación de Aquiles NUÑEZ MAYDANA.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará al Pliego 01.Ministerio de Educación,Programa 421,Sub-Programa 22,Unidad Ejecutora,522,del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

HUGO JAIME VIZCARRA CESPEDES
Director del Programa Sectorial II
de la USE"TS"Yunguyo.

HJVC/DUSE.
CFLT/ESP.III.
CCM/ESPF.II.
RAUL/TP.II.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 MAR 2024
Téc. Adm. Beato Lucio Castillo Aracs
FEDATARIO
UGEL YUNGUYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2913

PUNO, 27 ABR. 2001

Visto, los expedientes que se adjuntan, sobre Reasignación de Personal Docente ;

CONSIDERANDO :

Que, por R.D. Nº 6939-DREP, de fecha 15-11-2000, se constituye el Comité de Evaluación de expedientes para Reasignaciones y Permutas para su ejecución durante el período del año 2000, 2001

Que, de acuerdo al Cuadro de Prioridades, aprobado por el Comité de Reasignaciones y Permutas, se ha llevado a cabo en Acto Público la adjudicación de plazas vacantes existentes en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, por lo que es necesario expedir la respectiva Resolución de Reasignación;

Estando a lo informado y actuado por el Presidente del Comité de Evaluación para Reasignaciones y Permutas, lo visado por Administración de Personal, y las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la DRE-Puno;

De conformidad con la Ley Nº 24029, 25212,D.Leg. 909-2000 Presupuesto del Sector Público para el año 2001, D.Ley 25762 y su modificatoria Ley Nº 26510, D.S. Nº 19-90-ED, R.M. 1174-91-ED, R.M. Nº 593-2000-ED Modificatoria del Reglamento de Reasignaciones y Permutas para el Profesorado y el D.S. Nº 002-96-ED;

SE RESUELVE :

1º.- REASIGNAR.- A partir del 01 de Marzo del año 2001 a los Docentes de EDUCACION PRIMARIA que a continuación se indica del ámbito del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO CON APOYO ADMINISTRATIVO DE YUNGUYO :

A) A Don : (a) Sonia Antonia, COILA QUISPE C.M. 09901222

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Prof de Aula	Prof. de Aula
TITULO	: Profesora de Educación Primaria Nº 10669-P	
CENTRO DE TRABAJO	: EEP Nº 72179 de Ollachea-Ollachea-Carabaya	EEP 70232 de Yunguyo-Yunguyo-Yunguyo
NIVEL MAGISTERIAL	: " I " N.M.	" I " N.M.
REM. PRINC. Y J.L.	: 28.53 30 Horas	28.53 30 Horas
TIEMPO DE SERVICIO	: 01 año, 08 Meses, y 08 días, al 06-11-2000	
VACANTE	: Por Promoción a Dirección de Adolfo, MENGOA MONTES DE OCA	
MOTIVO REASIGNAC.	: Interés Personal	

ARTICULO 5°.- Aféctese al Presupuesto Anual Vigente

FUNCION : 22 Educación
DIVISION FUNCIONAL : 047 Educación Primaria
GRUPO FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
ACTIVIDAD : 5.003108 Contratación oportuna y pago de personal de las instituciones educativas de educación primaria.
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.19.21 Compensación por tiempo de servicios.
PLIEGO : 458 Gobierno Regional Puno
UNIDAD EJECUTORA : 308 Región Puno-Educación Yunguyo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL Yunguyo

ECR/DUGELY
WRRA/DSA-II
CAAA/DGP-II
JQY/DGI
VRCHL/OAJ
RMO/TAD-II
03-12-2018
YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - Dpto. E. Puno - U.G.E.L. Yunguyo - TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Ing. ROSENDO CHIPANA LOZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
U.G.E.L. 308 EDUC. YUNGUYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - FEDATARIO - YUNGUYO - Gobierno Regional de Educación Puno

26 MAR 2024

Téc. Adm. Benito Lucio Castillo Araca
FEDATARIO
UGEL YUNGUYO

REGION J.C.MARIATEGUI

SUB-REGION EDUCACION PUNO
B 01 2 340

CHOQUE CORONADO, CELIA
CAT.: 1 30 C.M.: 05170486 CHEQ.: 00205650 SETIEMBRE 1992

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES			
R.BASIC	0.05	FRONTER	6.82	D19990	2.60	IPSS	2.60
T.P.H.	25.95	B.DIFER	13.64	D.MAG	2.16	FONAVI	0.87
MOV.REF	5.00	P.CLASE	20.46				
REUNIF	28.48	IGV+D276	41.21				
DL25671	60.00						

BRUTO: ****201.61 DSCTO: ******8.23 LIQUI: ****193.38

C.C. PROSYS HOME

REGION J.C.MARIATEGUI

SUB-REGION EDUCACION PUNO
B 01 2 340

CHOQUE CORONADO, CELIA
CAT.: 1 30 C.M.: 05170486 CHEQ.: 00222173 OCTUBRE 1992

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES			
R.BASIC	0.05	FRONTER	6.82	D19990	2.60	IPSS	2.60
T.P.H.	25.95	B.DIFER	13.64	D.MAG	2.16	FONAVI	0.87
MOV.REF	5.00	P.CLASE	20.46				
REUNIF	28.48	COM+DS21	23.96				
DL25671	60.00	IGV	17.25				

BRUTO: ****201.61 DSCTO: ******8.23 LIQUI: ****193.38

C.C. PROSYS HOME

REGION J.C.MARIATEGUI

SUB-REGION EDUCACION PUNO
B 01 2 340

CHOQUE CORONADO, CELIA
CAT.: 1 30 C.M.: 05170486 CHEQ.: 00250301 NOVIEMBRE 1992

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES			
R.BASIC	0.05	FRONTER	6.82	D19990	2.60	IPSS	2.60
T.P.H.	25.95	B.DIFER	13.64	D.MAG	2.16	FONAVI	0.87
MOV.REF	5.00	P.CLASE	20.46				
REUNIF	28.48	COM+DS21	23.96				
DL25671	60.00	IGV	17.25				

BRUTO: ****201.61 DSCTO: ******8.23 LIQUI: ****193.38

C.C. PROSYS HOME

REGION J.C.MARIATEGUI

SUB-REGION EDUCACION PUNO
B 01 2 340

CHOQUE CORONADO, CELIA
CAT.: 1 30 C.M.: 05170486 CHEQ.: 00012089 ENERO 1993

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES			
R.BASIC	0.05	FRONTER	6.82	D19990	2.60	IPSS	2.60
T.P.H.	25.95	B.DIFER	13.64	D.MAG	2.16	FONAVI	0.87
MOV.REF	5.00	P.CLASE	20.46				
REUNIF	28.48	COM+DS21	23.96				
DL25671	60.00	IGV	17.25				

BRUTO: ****201.61 DSCTO: ******8.23 LIQUI: ****193.38

C.C. ProSys Home

REGION J.C.MARIATEGUI

SUB-REGION EDUCACION PUNO
B 01 2 340

CHOQUE CORONADO, CELIA
CAT.: 1 30 C.M.: 05170486 CHEQ.: 00037597 FEBRERO 1993

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES			
R.BASIC	0.05	FRONTER	6.82	D19990	2.60	IPSS	2.60
T.P.H.	25.95	B.DIFER	13.64	D.MAG	2.16	FONAVI	0.87
MOV.REF	5.00	P.CLASE	20.46	COMESA	63.36		
REUNIF	28.48	COM+DS21	23.96				
DL25671	60.00	IGV	17.25				

BRUTO: ****201.61 DSCTO: *****71.59 LIQUI: ****130.02

C.Cómputo-ProSys

REGION J.C.MARIATEGUI

SUB-REGION EDUCACION PUNO
B 01 2 340

CHOQUE CORONADO, CELIA
CAT.: 1 30 C.M.: 05170486 CHEQ.: 00046944 MARZO 1993

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES			
R.BASIC	0.05	FRONTER	6.82	D19990	2.60	IPSS	2.60
T.P.H.	25.95	B.DIFER	13.64	D.MAG	2.16	FONAVI	0.87
MOV.REF	5.00	P.CLASE	20.46	COMESA	50.25		
REUNIF	28.48	DS.021	23.96				
DL25671	60.00	IGV	17.25				

BRUTO: ****201.61 DSCTO: *****58.48 LIQUI: ****143.13

C.Cómputo-ProSys

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

ESTABLEC.: DF522306 EBP 70212 DE YUNGUYO
COD. MOD.: 1001841102 CHEQUE/CUENTA.: 4706302072 MES.: SET.2012

NOMBRE: CHOQUE CORONADO CELIA D.N.I.: 01 CONDIC.: 02 ACT/NOMB/TIT
CARGO : PROF. DE AULA NIV. MAG./CATEG.: 4-30 T.S.: 20-00-00

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
basica	50.00	+reunifica	30.31	-Dmarequipa	595.87
personal	0.02	+igv	17.25		
ae125671	60.00	+difpensi	52.62		
aeds081	70.00	+difmcpen	45.00		
tph	36.45	+di24554	16.74		
duo80	137.00	+duo73	110.89		
refmov	5.00	+duo11	128.64		
du90	95.60	+ds065	409.50		
ds19	112.00	-snp	116.40		
ds21	24.73	-derrmag	18.55		
banesp	21.58	-ipssvid	5.00		

T. BRUTO: 1,392.90 TOT. DSCTOS: 735.60 TOT. LIQUIDO: 657.30

OBSERVACIONES:
R.D.S. 75-2011

de Informática - DREP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO Nº 00097704

ESTABLEC.: DF522306 EBP 70212 DE YUNGUYO
COD. MOD.: 1001841102 CHEQUE/CUENTA.: 4706302072 MES.: OCT.2012

NOMBRE: CHOQUE CORONADO CELIA D.N.I.: 01 CONDIC.: 02 ACT/NOMB/TIT
CARGO : PROF. DE AULA NIV. MAG./CATEG.: 4-30 T.S.: 20-00-00

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
+basica	50.00	+reunifica	30.31		
+personal	0.02	+igv	17.25		
+ae125671	60.00	+difpensi	52.62		
+aeds081	70.00	+difmcpen	45.00		
+tph	36.45	+di24554	16.74		
+duo80	137.00	+duo73	110.89		
+refmov	5.00	+duo11	128.64		
+du90	95.60	+ds065	409.50		
+ds19	112.00	-snp	116.40		
+ds21	24.73	-ipssvid	5.00		
+banesp	21.58	-Dmarequipa	595.87		

OT. BRUTO: 1,392.90 TOT. DSCTOS: 717.35 TOT. LIQUIDO: 675.55

BSERVACIONES:
R.D.S. 75-2011

ro de Informática - DREP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 - UGEL YUNGUYO

BOLETA DE PAGO Nº 00097758

ESTABLEC.: DF522306 EBP 70212 DE YUNGUYO
COD. MOD.: 1001841102 CHEQUE/CUENTA.: 4706302072 MES.: NOV.2012

NOMBRE: CHOQUE CORONADO CELIA D.N.I.: 01 CONDIC.: 02 ACT/NOMB/TIT
CARGO : PROF. DE AULA NIV. MAG./CATEG.: 4-30 T.S.: 20-00-00

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
+basica	50.00	+reunifica	30.31	-Dmarequipa	595.87
+personal	0.02	+igv	17.25		
+ae125671	60.00	+difpensi	52.62		
+aeds081	70.00	+difmcpen	45.00		
+tph	36.45	+di24554	16.74		
+duo80	137.00	+duo73	110.89		
+refmov	5.00	+duo11	128.64		
+du90	95.60	+ds065	409.50		
+ds19	112.00	-snp	116.40		
+ds21	24.73	-derrmag	18.55		
+banesp	21.58	-ipssvid	5.00		

TOT. BRUTO: TOT. DSCTOS: TOT. LIQUIDO:

PERÚ | Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO Nº 015330-2024- UGEL YUNGUYO

TIPO DE LEGAJO: CESANTE

Solicitante: CHOQUE CORONADO, CELIA — **Documento N°:** 01841102

Motivo: INFORME ESCALAFONARIO — **Expediente N°:** 2113-2024

DATOS PERSONALES:

Documento de Identidad: D.N.I.: 01841102
Apellido Paterno: CHOQUE
Apellido Materno: CORONADO
Nombres: CELIA
Dirección: JR. ARICA 717
Ubigeo: PUNO - YUNGUYO - YUNGUYO

F. Nacimiento: 16/11/1953 **Edad:** 70
Autogenerado ESSALUD: 5311160CQCOC006
Estado Civil: SOLTERO (A)
Genero: FEMENINO
Discapacidad: NO
FF.AA.: NO

SITUACION LABORAL ACTUAL:

Región: PUNO
Sede: UGEL YUNGUYO
Nivel / Modalidad: E.B.R. PRIMARIA
Institución Educativa: 70232 NUESTRA SENORA DE FATIMA
Código de Plaza: 1171413316P7 **Tipo area:** FRONTERA
Cargo: PROFESOR
Regimen Laboral: LEY Nº 29944
Escala: TERCERA ESCALA **Jornada Laboral:** 30
Código Modular: 1001841102

TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES AL 2018-11-30

	AÑOS		MESES		DIAS	
Tiempo Oficial en la Carrera:	30	-	02	-	16	(+)
Tiempo de Licencia Sin Goce de Haber:	00	-	00	-	00	(-)
Tiempo de Sanciones:	00	-	00	-	00	(-)
Total Tiempo de Servicios Oficiales:	**30**	-	**02**	-	**16**	
Acumulación de Formación Profesional:	00	-	00	-	00	(+)
Acumulación de Tiempo de Contrato:	00	-	00	-	00	(+)
Acumulación de Tiempo en Otras Entidades:	00	-	00	-	00	(+)
Tiempo de Servicio como Interino:	00	-	00	-	00	(+)
Tiempo de Servicio (Acumulado CTS):	**30**	-	**02**	-	**16**	

NOMBRAM.:

Resolución: R.D.N° 0255
F. Emisión: 04/10/1988 **Inicio:** 31/08/1988
Región: PUNO **Sede:** USE YUNGUYO **Cargo:** PROFESOR DE AULA
Nivel / Modalidad: E.B.R. PRIMARIA **I.E.:** EEP. N° 70266 IMICATI
Escala: S/N **Jornada Laboral:** 30 **Tipo:** NOMBRAMIENTO

CESES:

Tipo: CESE POR LIMITE DE EDAD
Resolución: R.D.N° 1049-2018-UGEL Y
F. Emisión: 12/12/2018 **Inicio:** 16/11/2018
Detalle: RECONOCER 30 AÑOS, 02 MESES Y 16 DIAS AL 16/11/2018, ABONAR POR UNICA VEZ S/. 10,080.50 POR CONCEPTO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 MAR 2024
Téc. Adm. Beato Lucio Castillo Araca
FEDATARIO
UGEL YUNGUYO

ALAIN ELOY CACERES TITO
ENCARGADO DE ESCALAFON

Fecha y Hora de Impresión: 26/03/2024 - 10:37:27
Versión del Sistema: 1.06.x
Usuario del Sistema: ALAIN